



USHUAIA, 26 AGO 2010

VISTO: las actuaciones Letra TCP-DA N° 173/2010, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS C.P. MAY Y C.P. ROLON A RIO GRANDE - 26 DE AGOSTO DE 2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 1147/10, el Sr. Secretario Contable solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 26 de agosto del corriente año, junto con la Auditora C.P. Valeria María José ROLON, con el objeto de efectuar tareas en el marco de las actuaciones caratuladas: "S/ PRESENTACIÓN ING. INÉS CALIVA S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD", Expte N° 145/2010, Letra TCP - VA.

Que el Sr. Secretario Contable indica que la mencionada comisión se llevará a cabo en el vehículo particular de su propiedad, dominio GXB 713.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Contador autorizando lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente, a cada uno de los agentes mencionados y el reintegro de los gastos de combustible derivados de la presente comisión, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por Art. 15°, inc. f) e i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 - Escala de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande el día 26 de agosto de 2010 al Sr. Secretario Contable C.P. Emilio MAY y la Auditora Fiscal C.P. Valeria María José ROLÓN, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos a favor del C.P. Emilio MAY, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250,00) y de medio (1/2) día de viáticos a favor de la C.P. Valeria María José ROLÓN, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de gastos de combustible, previa presentación del comprobante correspondiente.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 260 /2010.-

TCP
Confeccionado
Controlado
Corregido

[Handwritten signature]  
P.N. Emilio MAY  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia